



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que el Liquidador allegó la rendición final de cuentas de su gestión y solicita fijar honorarios finales (*ver Anexo 84 Cd principal*).

Manizales, 19 de enero de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2021-00533-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En este procedimiento de liquidación patrimonial del deudor Germán Ruge Osorio, se ordena incorporar y poner en conocimiento tanto de los acreedores como del deudor, por el término de (3) días, las cuentas finales de la gestión presentadas por el Liquidador José Omar Tamayo Rivera, de conformidad con el inciso 2° del numeral 4° del art. 571 del C. G. del P.

Una vez transcurrido dicho término, se procederá a resolver sobre las cuentas rendidas y se fijarán honorarios finales.

Finalmente, se ordena oficiar a la oficina de ejecución para que proceda con el fraccionamiento y entrega de los dineros consignados por el liquidador, y realice el pago en la forma dispuesta en la audiencia de adjudicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z**

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7d820c49a9f9f3ccb6bcbcb29ab54095625c24d1c2a2fb5b0b017e13bd92f3**

Documento generado en 20/01/2023 06:26:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>